

JUEVES, 31 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 100

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2015-14162 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2016, así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa María de Cayón en sesión ordinaria celebrada por el Pleno con fecha 26 de noviembre de 2015, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición pública, dicho Presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del R.D. 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, dicho presupuesto se detalla a continuación resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO DEFINICIÓN EUROS

Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	1.481.610,51 euros
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.797.602,00 euros
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	94.830,00 euros
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274.000,00 euros
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA	25.316,29 euros
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	390.500,00 euros
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 euros
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	376.695,00 euros
	TOTAL	5.440.553,80 euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO DEFINICIÓN EUROS

Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.414.000,00 euros
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	90.000,00 euros
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	915.460,00 euros
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.087.775,00 euros
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	31.500,00 euros
	TOTAL	5.538.735,00 euros

Conforme a lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santa María de Cayón, 28 de diciembre de 2015.

El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

2015/14162

CVE-2015-14162